



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Abril del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 513 -2013-ALC/MVES de fecha 28 de agosto del 2013, se designó a la Srta. Ángela Zenaida Gamonal Herrera, como Sub Gerente de Programas Sociales, de este Corporativo, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*;

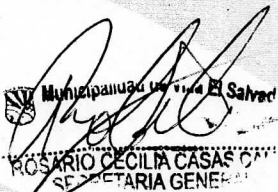
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

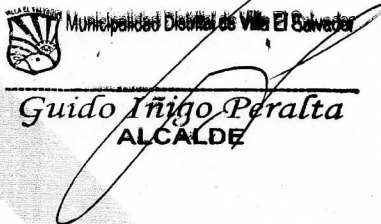
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Srta. Ángela Zenaida Gamonal Herrera en el cargo de **Sub Gerente de Programas Sociales** de esta Corporación Edil, a partir del 03 de abril del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
Guido Inigo Peralta  
ALCALDE